

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS DARWIN OSVALDO LADINO HERNANDEZ / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-00656 / BOGOTÁ D.C.

Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Vie 18/11/2022 11:09

Para: Juzgado 82 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ SESENTA Y CUATRO (64) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-00656
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: DARWIN OSVALDO LADINO HERNANDEZ
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843

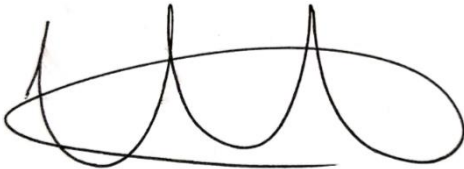
SEÑOR
JUEZ SESENTA Y CUATRO (64) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-00656
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: DARWIN OSVALDO LADINO HERNANDEZ
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

PAGARE N° 5159846								
CAPITAL								\$ 34,830,470
RES. N°	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
0498	13-may-22	31-may-22	19.71%	29.5650%	2.1819%	\$ 34,830,470	19	\$ 465,786
0617	01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.6000%	2.2497%	\$ 34,830,470	30	\$ 783,572
0801	01-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.9200%	2.3354%	\$ 34,830,470	31	\$ 813,430
0973	01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.3150%	2.4251%	\$ 34,830,470	31	\$ 844,689
1126	01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.2500%	2.5482%	\$ 34,830,470	30	\$ 887,555
1327	01-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.9150%	2.6528%	\$ 34,830,470	31	\$ 923,993
1537	01-nov-22	18-nov-22	25.78%	38.6700%	2.7618%	\$ 34,830,470	18	\$ 577,177
CAPITAL								\$ 34,830,470
INTERESES MORATORIOS								\$ 5,296,202
SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 5159846								\$ 40,126,672
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO								\$ 40,126,672

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.